

RESOLUCIÓN No. 004
(07 de enero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA DECISIÓN DE LA PLENARIA DEL CONCEJO Y SE ELIGE EL PERSONERO PARA EL PERIODO 2024-2028 DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA ELECCION Y SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL PARA EL PERIODO 2024-2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, Resolución no. 019 de 2023 (09 de agosto de 2023).

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, los Personeros Municipales iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

2. La resolución No. 019 de 2023, del 9 de agosto de 2023, regula el proceso POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028

2. Que en cumplimiento del artículo 48, 49, 50, 51 y 52 de la resolución No. 019 de 2023, del 9 de agosto de 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028, el día 7 de enero de 2024, el Honorable Concejo de Puente Nacional, Santander, en sesión plenaria realizó la entrevista al único candidato de la lista de elegibles enviada por la Universidad del Atlántico.

3. Que en cumplimiento del artículo 62 de la resolución No. 019 de 2023, del 9 de agosto de 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028, el día 7 de enero de 2024, el Honorable Concejo de Puente Nacional, Santander, en sesión plenaria realizó la elección del personero Municipal para el periodo constitucional 2024-2028, atendiendo a la lista de elegibles y el acumulado total del único candidato.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Protocolizar la elección del Honorable Concejo Municipal de Puente Nacional, adoptada en sesión especial de plenaria realizada el día 7 de enero de 2024, mediante la cual se eligió como personero municipal para el periodo constitucional 2024-2028, al señor JOSÉ ROSEMBERG SANCHEZ MENDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.099.209.445, con tarjeta profesional No. 366708 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en las pruebas realizadas obtuvo el siguiente resultado.

NO. IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACIÓN DE HOJA DE VIDA 10%	ENTREVISTA 10%	ACUMULADO TOTAL
1.099.209.445	81	56,7	4,86	1,22	9,22	72

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, comuníquese la presente resolución a todos los Honorables Concejales, a la Alcaldía Municipal y a la Personería Municipal. Dispóngase la publicación de la presente resolución en la cartelera general del Concejo y en la página web del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde al Presidente del Concejo tomar el juramento de rigor y posesionar en el cargo al señor JOSÉ ROSEMBERG SANCHEZ MENDEZ, para que empiece a ejercer funciones a partir del día primero (01) de marzo de 2024, fecha en la cual tomara posesión ante el honorable concejo municipal. Si el Concejo Municipal no estuviere

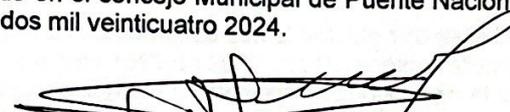
reunido en sesiones, se procederá conforme lo establece el artículo 171 de la Ley 136 de 1994.

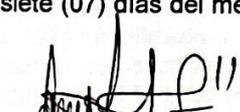
ARTICULO CUARTO: Informar a la Universidad del Atlántico de la elección del personero para el periodo constitucional 2024-2028, realizada por el Honorable Concejo de puente Nacional, Santander, para sus fines pertinentes dentro del proceso POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2028

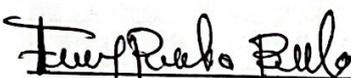
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y divulgación.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el concejo Municipal de Puente Nacional, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticuatro 2024.


MIGUEL HUMBERTO CASTELLANOS ARCHILA
Presidente H. Concejo Municipal


FREDY VARGAS HERNANDEZ
Primer Vicepresidente


FERNEY POVEDA BONILLA
Segundo Vicepresidente